



REPÚBLICA DOMINICANA

PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO
(PROMESE/CAL)
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA NO. 2018-0064, REFERENTE A LA CONTRATACION DE TALLERES PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA FLOTILLA VEHICULAR DE LA INSTITUCION , POR PERIODO DE SEIS (6) MESES. CP-2018-0046

En el salón de conferencias, de **PROMESE/CAL**, ubicado en Ciudad de la Salud, sito Ave. Konrad Adenauer, Prolongación Charles de Gaulle, Municipio de Santo Domingo Norte, Provincia de Santo Domingo, donde operan parte de las oficinas administrativas de **PROMESE/CAL**, siendo las nueve horas de la mañana (9:00 a.m.), del día ocho (8) del mes de noviembre del presente año dos mil dieciocho (2018), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de dicha institución, debidamente constituido por: **Lic. Teresa Garcés**, Directora Jurídica y Asesora Legal, en representación del **Lic. Antonio Peña Mirabal**, Director General y Presidente del Comité; y sus miembros **Lic. Rafael Darío Rodríguez**, Director Administrativo y Financiero y **Lic. María de los A. Rodríguez**, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información; todos de conformidad con la convocatoria que les fuere hecha al efecto por el Presidente del indicado comité.

La **Lic. Teresa Garcés**, en su indicada calidad en el Comité de Compras y Contrataciones, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA:

1. Conocimiento del Procedimiento de Comparación de Precios, relativo a la contratación de talleres para servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la flota vehicular de esta institución, por periodo de seis (6) meses.
2. Tratar cualquier otro asunto de interés.

La **Lic. Teresa Garcés**, informó que la institución tiene que acogerse a las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, su Reglamento de Aplicación No. 543-12 y las normas establecidas en materia de Compras y Contrataciones Públicas.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

VISTO: El Código Tributario de la República Dominicana (Ley No. 11-92), y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 253-12, de fecha nueve (09) de noviembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: El Decreto No. 608-12, de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil doce (2012), en el cual se establece que *"PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministro de medicamentos, insumos sanitarios y reactivos de laboratorios que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud"*.

VISTO: El Decreto No. 168-13, de fecha veintiún (21) de junio del año dos mil trece (2013), mediante el cual se modifican los artículos 2, 3 y 5 del Decreto No. 608-12, de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil doce (2012), donde quedó establecido entre otras cosas, que *"PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministros de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorio que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud"*.

VISTA: La comunicación DT/181-18, de fecha 12/7/2018, del Lic. Eduardo Santiago Paulino, Encargado de la División de Transportación, dirigida a Berkis Ferrero, Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones, mediante la cual solicita la contratación de los servicios de talleres automotrices, para realizar los mantenimientos preventivos y correctivos de la flota vehicular de la institución, según especificaciones anexas.

VISTO: El Certificado de Apropiación Presupuestaria de Ref. EG15349525363871Ctty, del Ministerio de Hacienda, de fecha 22/8/2018, para la contratación de los servicios de talleres automotrices, para realizar los mantenimientos preventivos y correctivos de la flota vehicular de la institución, por un monto de

TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$3,540,000.00).

VISTA: El Acta No. 2018-0076, de fecha 02/10/2018, referente a la aprobación del procedimiento de selección para la contratación de talleres para servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la flotilla vehicular de esta institución, por periodo de seis (6) meses.

VISTA: Las especificaciones técnicas del proceso de referencia, de fecha 03/10/2018.

VISTA: La Convocatoria a Comparación de Precios de Ref. CP-2018-0046, de fecha 03/10/2018, para la contratación de talleres para servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la flotilla vehicular de esta institución, por periodo de seis (6) meses.

VISTO: El Registro de Participantes en la Recepción de Propuestas, Sobre "A" y Sobre "B", de fecha 12/10/2018.

VISTO: El informe preliminar de fecha 15/10/2018, de la Dirección Jurídica, mediante la cual hace constar los resultados de la homologación realizada a los documentos jurídicos presentados por la empresa **DIESEL MARTINEZ, S.R.L.** y el señor **FRANKLIN JOEL JIMENEZ GOMEZ.**

VISTA: La comunicación DT/297-18, de fecha 15/10/2018, de perito designado para la homologación de oferta técnica: Lic. Eduardo Santiago Paulino, Encargado de la División de Transportación, dirigida a la Lic. Teresa Garces, Directora Jurídica, mediante la cual hace constar los resultados de la homologación realizada a las propuestas técnicas presentada por la empresa **DIESEL MARTINEZ, S.R.L.** y el señor **FRANKLIN JOEL JIMENEZ GOMEZ.**

VISTA: La notificación del resultado de la evaluación técnica, realizada en fecha 18/10/2018, al señor **FRANKLIN JOEL JIMENEZ GOMEZ,** para que subsane la documentación faltante.

VISTO: El informe definitivo de fecha 25/10/2018, de la Dirección Jurídica, mediante la cual hace constar los resultados de la homologación realizada a los documentos jurídicos presentados por la empresa **DIESEL MARTINEZ, S.R.L.** y el señor **FRANKLIN JOEL JIMENEZ GOMEZ,** luego de haber pasado por el proceso de subsanación de documentos.

VISTO: El informe definitivo de fecha 25/10/2018, de perito designado para la homologación de oferta técnica de la empresa **DIESEL MARTINEZ, S.R.L.** y el señor **FRANKLIN JOEL JIMENEZ GOMEZ,** luego de haber transcurrido el proceso de subsanación.

VISTO: El Registro de Participantes en la Apertura y Lectura de Propuestas económicas, Sobre "B", de fecha 31/10/2018, realizada en presencia de notario público.

VISTA: La garantía del 1 % del monto total de la oferta, de fecha 09/10/2018, depositada por la empresa **DIESEL MARTINEZ, S.R.L.,** en el sobre contentivo de su oferta económica. (Correspondiente al Lote No.2).

VISTA: La garantía del 1 % del monto total de la oferta, de fecha 10/10/2018, depositada por la empresa **DIESEL MARTINEZ, S.R.L.,** en el sobre contentivo de su oferta económica. (Correspondiente al Lote No.3).

VISTA: La garantía del 1 % del monto total de la oferta, de fecha 12/10/2018, depositada por el señor **FRANKLIN JOEL JIMENEZ GOMEZ,** en el sobre contentivo de su oferta económica.

VISTAS: Las Cotizaciones S/N de la empresa **DIESEL MARTINEZ, S.R.L.,** Correspondiente al Lote No.2. y Lote No.3.

VISTA: La Cotización S/N del señor **FRANKLIN JOEL JIMENEZ GOMEZ,** Correspondiente al Lote No.3 y Lote No.4.

CONSIDERANDO: Que el objeto de **PROMESE/CAL,** es la provisión de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorio, al Sistema Público Nacional de Salud, garantizando la calidad, acceso y uso racional, de manera oportuna, segura y suficiente.

CONSIDERANDO: Que el objetivo principal del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL),** es garantizar que las compras y contrataciones estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

CONSIDERANDO: Que la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, define en su artículo 16, numeral 4, el procedimiento de selección de Comparación de Precios como: "*Una amplia convocatoria a las*

personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores.”

CONSIDERANDO: Que solo procedía leer las ofertas económicas de los oferentes que pasaron a conforme en la evaluación técnica realizada por los peritos designados, como se detalla a continuación:

EMPRESA Y PERSONA HABILITADA	
DIESEL MARTINEZ, S.R.L.	
FRANKLIN JOEL JIMENEZ GOMEZ	

CONSIDERANDO: Que conforme a lo establecido en la “Guía para la Contratación de los Servicios de Reparación de Vehículos de Motor”, se estableció un monto tope, destinado para la ejecución de los mantenimientos preventivos y correctivos de la flotilla vehicular de la institución, para que en base a ese monto tope los oferentes realicen sus ofertas y determinar el menor precio y la oferta más conveniente a los intereses a la institución.

DIESEL MARTINEZ, S.R.L., cotizó de la siguiente manera (Lote No.2 y Lote No.3):

PROMESECAL **FARMACIA del Pueblo**
 SNCC.F.013

Central de Apoyo Logístico -PROMESECAL
 Proceso Ref.: PROMESECAL-CCC-CP-2018-0046
OFERTA ECONOMICA

No.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	ITSIAC	Precio Utilización Final
1	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo por (6) meses para la Flotilla Vehicular de esta Institución	LOTE # 1	\$ 1,00	\$ 457.627,10	\$ 82.372,88	\$ 540.000,00
2	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo por (6) meses para la Flotilla Vehicular de esta Institución	LOTE # 2	\$ 1,00	\$ 847.457,63	\$ 152.542,37	\$ 1.000.000,00
3	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo por (6) meses para la Flotilla Vehicular de esta Institución	LOTE # 3	\$ 1,00	\$ 847.457,63	\$ 152.542,37	\$ 1.000.000,00
4	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo por (6) meses para la Flotilla Vehicular de esta Institución	LOTE # 4	\$ 1,00	\$ 847.457,63	\$ 152.542,37	\$ 1.000.000,00

VALOR TOTAL DE LA OFERTA : 1.000.000,00 RD\$

VALOR TOTAL DE LA OFERTA EN LETRAS: Un millón de Pesos

Yo Lionel Nina Batista en calidad de Representante debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de Diesel Martinez S.R.L.

Lionel Nina Batista

Aplica o No aplica Aplica

PROMESECAL **FARMACIA del Pueblo**
 SNCC.F.053

Central de Apoyo Logístico -PROMESECAL
 Proceso Ref.: PROMESECAL-CCC-CP-2018-0046
OFERTA ECONOMICA

No.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	ITSIAC	Precio Utilización Final
1	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo por (6) meses para la Flotilla Vehicular de esta Institución	LOTE # 1	\$ 1,00	\$ 457.627,10	\$ 82.372,88	\$ 540.000,00
2	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo por (6) meses para la Flotilla Vehicular de esta Institución	LOTE # 2	\$ 1,00	\$ 847.457,63	\$ 152.542,37	\$ 1.000.000,00
3	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo por (6) meses para la Flotilla Vehicular de esta Institución	LOTE # 3	\$ 1,00	\$ 847.457,63	\$ 152.542,37	\$ 1.000.000,00
4	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo por (6) meses para la Flotilla Vehicular de esta Institución	LOTE # 4	\$ 1,00	\$ 847.457,63	\$ 152.542,37	\$ 1.000.000,00

VALOR TOTAL DE LA OFERTA : 1.000.000,00 RD\$

VALOR TOTAL DE LA OFERTA EN LETRAS: Un millón de Pesos

Yo Lionel Nina Batista en calidad de Representante debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de Diesel Martinez S.R.L.

Lionel Nina Batista

Aplica o No aplica Aplica

FRANKLIN JOEL JIMENEZ GOMEZ, cotizó de la siguiente manera:

PROMESECAL **FARMACIA del Pueblo**
 SNCC.F.033

Central de Apoyo Logístico -PROMESECAL
 Proceso Ref.: PROMESECAL-CCC-CP-2018-0046
OFERTA ECONOMICA

No.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	ITSIAC	Precio Utilización Final
3	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo por (6) meses para la Flotilla Vehicular de esta Institución	LOTE # 3	1	847.457,63	152.542,37	1.000.000,00
4	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo por (6) meses para la Flotilla Vehicular de esta Institución	LOTE # 4	1	847.457,63	152.542,37	1.000.000,00

VALOR TOTAL DE LA OFERTA : RD\$2.000.000,00

VALOR TOTAL DE LA OFERTA EN LETRAS: Dos millones de pesos

Yo Franklin Joel Jimenez Gomez en calidad de Gerente General debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de (Franklin Joel Jimenez Gomez)

Franklin Joel Jimenez Gomez

Aplica o No aplica Aplica

CONSIDERANDO: Que las empresas participantes en la Comparación de Precios de referencia, presentaron los precios unitarios consignados en el siguiente Cuadro, a saber:

EMPRESAS	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo Flotilla Vehicular (Lote No.1)	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo Flotilla Vehicular (Lote No.2)	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo Flotilla Vehicular (Lote No.3)	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo Flotilla Vehicular (Lote No.4)
DIESEL MARTINEZ, S.R.L.	--	847,457.63	847,457.63	--
FRANKLIN JOEL JIMENEZ GOMEZ	--	--	847,457.63	847,457.63

 Primer Lugar

CONSIDERANDO: Que se procedió a leer las ofertas económicas de los oferentes que pasaron a conforme en la evaluación técnica realizada por los peritos designados al efecto.

CONSIDERANDO: Que las empresas con la oferta económica marcada en rojo en el cuadro comparativo de precios corresponde a la que obtuvo el primer lugar.

CONSIDERANDO: Que para el Lote No.3, la empresa **DIESEL MARTINEZ, S.R.L.** y el señor **FRANKLIN JOEL JIMENEZ GOMEZ**, resultaron empatados, por lo que procede dividir en partes iguales dicho lote.

CONSIDERANDO: Que para el Lote No.1, no hubo oferente, por lo que queda desierto dicho renglón.

Este Comité de Compras y Contrataciones válidamente reunido, resuelve por **unanimidad de votos**, la siguiente resolución:

PRIMERO: ADJUDICAR como en efecto **ADJUDICA**, a la empresa **DIESEL MARTINEZ, S.R.L.**, lo que se detalla a continuación:

LOTE NO.	EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO RDS	ITBIS RDS	TOTAL RDS
2	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo Flotilla Vehicular	6 meses	847,457.63	152,542.37	1,000,000.00
3	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo Flotilla Vehicular	3 meses	423,728.81	76,271.18	500,000.00
---	TOTAL	--	1,271,186.44	228,813.55	1,500,000.00

SEGUNDO: ADJUDICAR como en efecto **ADJUDICA**, al señor **FRANKLIN JOEL JIMENEZ GOMEZ**, lo que se detalla a continuación:

LOTE NO.	EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO RDS	ITBIS RDS	TOTAL RDS
3	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo Flotilla Vehicular	3 meses	423,728.81	76,271.18	500,000.00
4	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo Flotilla Vehicular	6 meses	847,457.63	152,542.37	1,000,000.00
---	TOTAL	--	1,271,186.44	228,813.55	1,500,000.00

Para un monto total general adjudicado de **TRES MILLONES DE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS3,000,000.00). Impuestos Incluidos.**

TERCERO: Declarar **DESIERTO** el Lote No.1, por ningún oferente haber cotizado para este renglón.

CUARTO: INSTRUIR como en efecto **INSTRUYE** al Departamento de Compras y Contrataciones, acogerse a lo establecido en La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, para la contratación del indicado servicio.


QUINTO: ORDENAR la notificación de los resultados del presente Proceso de Comparación de Precios de Ref. CP-2018-0046, referente al Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo Flotilla Vehicular, en la forma y modo estipulado en el Artículo 102 del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, emitido mediante Decreto No. 543-12.

SEXTO: NOTIFICAR el Reporte de Lugares Ocupados de las Ofertas depositadas por los participantes en el Proceso de Comparación de Precios de Ref. CP-2018-0046, referente al Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo Flotilla Vehicular, de conformidad con lo establecido en el Artículo 102 del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, emitido mediante Decreto No. 543-12.

Reporte de Lugares Ocupados


LOTE	DESCRIPCIÓN	SUPLIDORES	LUGARES OCUPADOS
2	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo Flotilla Vehicular.	DIESEL MARTINEZ, S.R.L.	847,457.63
3	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo Flotilla Vehicular.	DIESEL MARTINEZ, S.R.L.	847,457.63
		FRANKLIN JOEL JIMENEZ GOMEZ	847,457.63
4	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo Flotilla Vehicular.	FRANKLIN JOEL JIMENEZ GOMEZ	847,457.63

Siendo las diez horas de la mañana (10:00 A.M.) del día, mes y año supra indicados, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie.


 Lic. Teresa Garcés en representación del
Lic. Antonio Peña Mirabal
 Director General
 Presidente




 Lic. Rafael Dario Rodríguez
 Director Administrativo y Financiero
 Miembro


 Lic. María de los A. Rodríguez
 Responsable de la Oficina de
 Acceso a la Información
 Miembro